



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

RESOLUCIÓN DCS 518/2024
Ref. EXP 3387/2024
Bahía Blanca, 16 de octubre de 2024

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 720/12, mediante la cual se establece el Sistema de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur.

El contenido de la Resolución R 554/2024, ratificada por Res CSU 517/2024, que fija la retribución de las/os tutores para el ejercicio 2024-2025.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de la Coordinación de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de contar con alumnos tutores;

La convocatoria realizada desde la página web del Departamento para cubrir el cargo de tutorías;

Que es necesario contar con tutores en la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, debido al amplio número de ingresantes año a año;

Que la función del tutor implica la orientación, integración y contención de los alumnos en el tramo inicial, medio y final de la carrera;

Lo aprobado en sesión plenaria el 16 de octubre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar como tutora de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico a la alumna BRENDA ELIZABETH HAGG COSTANZO (LU 119093), desde el 1º de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas la alumna percibirá la suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de sesenta mil pesos (\$ 60.000) en retribución a la función de Tutora.

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto de las tutorías mencionadas en el artículo precedente a la Categoría Programática 01.00.00.03.00: Programa: Docencia Universitaria - Actividad: Tutorías, Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional, Ejercicio Presupuestario 2024, con la Unidad Presupuestaria de las dependencias que actualmente participan del Sistemas de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

ARTÍCULO 4º: Incorpórese al expediente de referencia y pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Tome conocimiento la Secretaría General Académica. Cumplido, vuelva.